

Datos de origen a rellenar en Escritos Iniciaidores

Información facilitada por el Equipo de Atención LexNET-Justicia.

Al realizar un Escrito iniciador debe dejar en blanco sin rellenar, todos los campos relativos al Origen, ya que no existen, al tratarse de un asunto nuevo:

- Órgano
- Procedimiento
- NIG
- Resolución

Solo es obligatorio rellenar los campos en que aparece un asterisco *